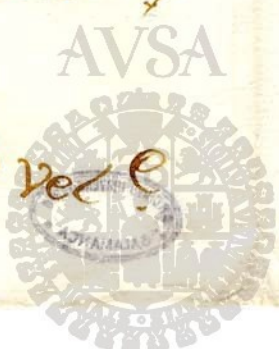


15 Días p^o m^o. de la Subit^o; como lo q^e se sigue. desp^o.
Ita^o se declare; no se haga ad^o p^o m^o. alg^o interim q^e el Clavero
pleno, no declare; aq^e se debe hacer su ad^o p^o m^o. por du-
da; se le pueda ad^o p^o m^o. al Arca: y lo cont^o protesta-
do n^o disp^o; q^e med^o de lo determin^o. por el Cl^o pleno de 24
de Julio el p^o m^o. enq^e se dice; que la Cont^o la Cuenta
esta Cath^o. cont^o mole al D^o. Rico, como pareida.
Ita^o se declare; declare. con arreglo a lo n^o de 15 de Julio
de 112; y esta por esta expresion^o. declare. q^e los Cath^o.
de 15 q^e voluntariamente; y sin justificacion leg^o en forma.
faltaren por may de 15 dias ala arca. a sus Cath^o. p^o m^o.
dan toda la x^o. con x^o. a los dias q^e faltaren, la qual
se dividira por mitad ent^o. el Subit^o. y Arca de Univ^o.
Xer^o. aq^e. d. Bernabe Vel^o. su Cath^o. no arca. a ella de
de el p^o m^o. de la Univ^o, sin poner except^o. alg^o. de lo q^e pre-
viene la ord^o; De que se inf^o. harea vido fact^o. volunt^o; se
debe hacer la Cu^o. reg^o. y como en esta. 2^o. ord^o. se expresa;
excepto los 15 dias enq^e se le p^o m^o. al Subit^o. arca sin
entipem^o. alg^o; los quales deben quedar tamb^o. a benef^o.
del Arca, y despues de vido; se que, ad^o p^o m^o. el
florin ant^o; quedando lo Xer^o. a benef^o. de los 15 dias.
n^o de 26 de Agosto. de sept^o. año;
sing^o. haya neces^o. de molestar la arca. en el Cl^o. en una
lo q^e el mismo remite a Cont^o; dando la m^o. y
met^o. con x^o.

Por q^e la cuenta de la Cat^o. del D^o. Bern^o. Vel^o.



se debe aplicar a los días de la semana inclusive el año
proximo pall. enq. se dio por vac. te por mitad entre el Al
caide Univ. y subit. seg. la 2.ª. Por. de 15 de Jul. de 22
y el Clav. pleno de 2 de Jul. proximo pall. y de vac.
dho día de; de 22. de finalizarse el curso, se debe
al subit. lo que prev. la 2.ª. orden de 26 de Ag. de este
año -

Ac. Que al Sr. D. D. N. Josef Lino, se le ad-
judique, por vac. de la subit. de Cath. de la S. D.
D. Bernabe Velasco, de el día de de de de de de de de de
enq. se dio por vac. de dho Cath. la mitad de la renta,
de dho Cath. y en los siguientes días de subit. de
finalizar el curso, solo se le adjudique renta, conforme
al foleo antiguo; y así se publica.

Munarriz
R.

D. Navarro

~~2.ª. p. - sobre los 15 días de aus. q. perm. la 2.ª.
de la Cath. de X. Por. de 15 de Jul. de 22. y q. el subit. de debe
arbitrio sin entipensio; la renta de q. se debe apl.
Notase, sobre q. perten. de la renta con exp. de los
15 días q. el D. D. Bernabe Vel. pudo falt.
de Cath. con arreglo a la 2.ª. Por. de 15
de Jul. de 22. y q. el sub. de debe arit. sin entip.~~

Nan^o - q^e se deben apli^r al s^{or}. V^e. los 15 dias -

Toledo - q^e lo declara el Cl^o pleno.

Bafo - q^e lo declare el Cl^o pleno, con refer^a a los antes.
mentes rot^o y protesta hecha -

Rob^o - se aplique al Arca, vez^a tener rot^o anterior^{te}.

R^{or} - debe ganarse el s^{or}. V^e. los 15 p^{ri}m^os dias - han^o p^uerto, sub^o.

no salio acuerdo; y se surp^o p^o Man^o dia a

23 de octo sept^e. acabaron p^o doy fe -

Junta de Contradivina de 22 de Septe

de 1773 -

Sobre la apelacion de Junta de Cath^o de
s^{or}. p^o. Velasco, al s^{or}. p^o. Rico -

Quedo p^o en fe.

Junta en el libro

Nota: tener de vista, debio ponerse en el dia 9^o m^o 9^o.
pero no retubo pres^o. p^o por hallarse en otras en
Contradivina -

